



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de noviembre de 2020
TR. N° 0319-2020-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0319-2020-CU-UNALM.- La Molina, 26 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 85° del Reglamento General de la UNALM, establece que cada facultad propone el número de vacantes para el proceso de admisión para cada carrera profesional, las cuales son centralizadas y analizadas por el Vicerrectorado Académico; Que, el vicerrector académico eleva al Consejo Universitario el número de vacantes por cada carrera profesional correspondiente al Proceso de Admisión 2021-I, para su aprobación; Que, el Consejo Universitario luego de un intercambio de opiniones, considera mantener el mismo número de vacantes aprobadas para el semestre 2020-II; Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 85°, 86° y 310°, literal a) y n), del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el número de vacantes por cada carrera profesional, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-I, como a continuación se detalla:

Carreras Profesionales	Vacantes 2021 - I	Facultad
Agronomía	100	Agronomía
Biología	30	Ciencias
Ingeniería Ambiental	40	Ciencias
Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos	25	Ciencias
Ingeniería Forestal	30	Ciencias Forestales
Economía	30	Economía y Planificación
Estadística Informática	25	Economía y Planificación
Ingeniería en Gestión Empresarial	25	Economía y Planificación
Ingeniería en Industrias Alimentarias	40	Industrias Alimentarias
Ingeniería Agrícola	40	Ingeniería Agrícola
Pesquería	40	Pesquería
Zootecnia	55	Zootecnia

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL